N° Int.: 2122383

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 410

COQUIMBO, 22 de Febrero de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Nelida Beatriz SOSA de nacionalidad ARGENTINA, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo Nº 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- OTORGASE Título de Residencia a doña Nelida Beatriz SOSA de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ROLANDO CALDERON ARANGUIZ GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/A**//** [30074] 22/02/2010

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile

- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior

- Archivo.